

CERTIFICADO

No. BPP-036-001/19

Con vigencia del 24 de mayo de 2019 al 24 de mayo de 2022

A LA EMPRESA:

COMERCIALIZACIÓN Y PREFABRICADOS COMPRE, S. A. DE C. V.

Producto Componentes para Sistemas de Losas Prefabricadas de Concreto

Componente portante: Vigueta pretensada peralte 9 y 12 cm

Vigueta de alma abierta peralte 10 y 12 cm

Componente aligerante:

Bovedilla de cemento-arena peralte 10 y 12 cm

Norma de referencia: NMX-C-406-ONNCCE-2014

La cobertura de esta certificación comprende al producto especificado, de cumplimiento con lo establecido en el Anexo Técnico de Certificación AC-25, aprobado por el Comité Técnico de Certificación de este Organismo.

El presente certificado es otorgado bajo la clase A y aplica para los productos fabricados en la planta con domicilio en Bivd. Luis Donaldo Colosio No. 2000, Col. San Francisco, Santa Catarina, Nuevo León, evidenciando el cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-C-406-ONNCCE-2014 "Industria de la Construcción – Componentes para Sistemas de Losas Prefabricadas de Concreto – Especificaciones y Métodos de Ensayo", con base en el informe No. 94, emitido por el laboratorio Instituto Mexicano del Cemento y del Concreto, A. C. Las especificaciones de cumplimiento de los elementos portantes, aligerantes y del sistema de losa están indicados en el oficio OD 0435/19 de fecha 24 de mayo de 2019.



Arq. Evangelina Hirata Nagasako Directora General

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2019.

Asimismo, implica que el fabricante se compromete a acatar lo dispuesto en el "Contrato de Prestación de Servicios No. PR-BPP/19, que ha sido firmado por ambas partes. Cuando los productos a que se refiere el presente certificado se dejen de fabricar o importar, o se pretenda realizar en ellos modificaciones de carácter técnico o comercial, el titular debe dar aviso a este Organismo por escrito con una anticipación de 30 días naturales.

La violación a cualquiera de las condiciones que antecede motivará la suspensión de la presente certificación, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran proceder conforme a lo establecido en la Ley y demás disposiciones legales que rigen la materia.

Para cumplir con la cláusula tercera del Contrato de Prestación de Servicios de Certificación "Derecho de uso de la marca de conformidad", la exhibición correspondiente debe hacerse en el envase, etiqueta, envoltura, facturas, publicidad, o en cada unidad de producto; mediante un marcado o etiqueta que la haga ostensible, clara, legible e indeleble, de manera tal que permanezca visible cuando menos hasta que el producto sea adquirido por el consumidor final. Esta podrá ser de color negro o de color contrastante al fondo donde sea colocada.





Certificado No. BPP-036-001/19

Ing. Joel Antonio Ruiz Esparza Ochoa Gerente de Certificación